



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 073 -2017-MDMM

Mariano Melgar, 05 ABR 2017

VISTO:

El Expediente No. 7436-2017, por medio del cual el Abogado **RODOLFO CARLOS PALOMINO VILLAFUERTE** formula su renuncia voluntaria al cargo de Procurador Público Municipal, como empleado de confianza de libre designación y remoción, que venía desempeñando en la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

El Memorandum No. 259-2017-GM-MDMM, de fecha 03/04/2017, por el cual la Gerencia Municipal dispone la designación del Abogado **MIGUEL ÁNGEL HARLY ZEBALLOS PORTUGAL**, como Procurador Público Municipal como empleado de confianza de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar

Y CONSIDERANDO:

Que, este procedimiento se rige por el Principio de Legalidad, por el cual los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones en la normativa vigente, lo que se denomina modernamente como "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley" según lo determina el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 015-2017-MDMM de fecha 23/01/2017, se designo al Abogado Rodolfo Carlos Palomino Villafuerte, en el cargo de Procurador Público Municipal, como empleado de confianza de libre elección y remoción, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Que, el Abogado Rodolfo Carlos Palomino Villafuerte, formula su renuncia voluntaria al cargo de Procurador Público Municipal, que venía desarrollando en la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Que, dentro de este contexto legal, se debe valorar el Informe No. 220-2017-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para la continuación del trámite, y en aplicación del Artículo 10°, Inciso c) de la Ley No. 29849, aceptar la renuncia formulada y del Informe No. 039-2017-GA-MDMM, de Gerencia de Administración, y por propia iniciativa de la Municipalidad, se le exonera el plazo al cual se refiere el Artículo 10°, Inciso c) de la Ley No. 28949;

Que, según el Artículo 20°, Numeral 17, de la Ley No. 27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza;

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas de conformidad con el Artículo 20°, Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo No. 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil;

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorandum No. 259-2017-GM-MDMM, valorando el Informe No. 243-2017-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, expedido por el Abogado Mauricio Valdivia Gamero, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad;



Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal No. 168-2017-GAJ-JMDMM y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Abogado **RODOLFO CARLOS PALOMINO VILLAFUERTE**, al cargo de Procurador Público Municipal, que venía desempeñando en la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, agradeciendo los servicios prestados a la entidad; quien a su vez deberá proceder a la entrega del cargo respectivo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abogado **MIGUEL ANGEL HARLY ZEBALLOS PORTUGAL**, en el cargo de Procurador Público Municipal, como empleado de confianza, de libre designación y remoción, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el servidor designado, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276, el mismo que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución, notificándose con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

